

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA SISTEMA CCTV MILESTONE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1°. - OBJETO

El presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas necesarias para la actualización del sistema de monitoreo implementado en todas las líneas operadas por Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). La actualización debe comprender tanto la licencia base como el conjunto de todas las licencias de dispositivos adquiridas por SOFSE para su implementación.

Cabe aclarar que a lo largo del presente documento y para una mayor claridad técnica, algunos términos se han conservado en su lengua nativa o con sus acrónimos sajones.

Artículo 2°. - OFERTA TÉCNICA

Contendrá el desarrollo y descripción en forma pormenorizada de la propuesta técnica.

Se integrará con:

- a) Descripción técnica detallada para cada ítem ofertado.
- b) La documentación en la que consten las características técnicas que forman parte de la propuesta del Oferente.
- c) Antecedentes técnicos requeridos.

Artículo 3°. – PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega es de DIEZ (10) días corridos como máximo, a partir de la notificación de la orden de compra.

El lugar de entrega será:

Dr. Ramos Mejía N° 1358, 4to Piso Sistemas (GTIIT) – C.A.B.A

Artículo 4°. - DESCRIPCIÓN

Ítem 1: ACTUALIZACION DE LICENCIAS

Licencias actuales a actualizar:

1 (UNA) “XProtect Professional Base License – (UXPPBL)”

900 (NOVECIENTAS) “XProtect Professional Device License – (UXPPCL).

900 (NOVECIENTAS) “One year Care Plus for XProtect Professional Device License – (YXPPCL)”

Se requiere la actualización a:

1 (UNA) “XProtect Professional+ Base License – (XPPPLUSBL)”

900 (NOVECIENTAS) “XProtect Professional+ Device License – (XPPPLUSDL).

900 (NOVECIENTAS) “One year Care Plus for XProtect Professional+ Device License – (YXPPPLUSDL)”

La “Base License” y las XProtect Professional+ Device License, serán perpetuas.

Artículo 5°. - SERVICIOS CONEXOS DE ACTUALIZACIÓN:

- La actualización será gestionada por la empresa fabricante del software, y esta quedara registrada a nombre de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)

Artículo 6°. - REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADO:

Si se dejara de comercializar la licencia durante el periodo entre la presentación de la Oferta y su correspondiente entrega, la empresa adjudicataria deberá reemplazar por la comercializada, la que deberá poseer características técnicas iguales o superiores a la ofertada. Sin costo adicional para Sofse.

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por quien realice el dictamen técnico.

Artículo 7°. - REQUISITOS DEL OFERENTE:

El oferente debe acreditar experiencia para la oferta a proveer, para ello deberá:

- Acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de TRES (3) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.
- Acreditar documentalmente que el oferente es canal certificado de la marca propuesta por al menos DOS (2) años.
- En todos los casos la documentación que se acompañe deberá estar redactada en idioma nacional. En caso de que la documentación esté redactada en idioma extranjero SOFSE podrá solicitar la correspondiente traducción, realizada por traductor publico matriculado.